



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DOM N°06.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 78.-
LITUECHE, 18 de enero del 2024**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en las canchas de rayuela de los clubes Nuevo amanecer y La Higuera de Quelentaro, el cual son imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dichos recintos.
- La necesidad de que cada recinto posea sus SS.HH de forma independiente.
- La iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO". Con recursos FIGEM 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°64/2023 sesión ordinaria N°64 de fecha 05 de Abril del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO".
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso licitatorio está registrado bajo la ID 1743-65-LE23 en el portal mercado público. La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por Mercado Público con fecha 18 de julio de 2023.
- Acta de apertura y evaluación licitación pública ID 1743-65-LE23 de fecha 19 de julio de 2023, que recomienda dejar desierta esta licitación.
- Decreto Alcaldicio N°882 de fecha 19 de julio de 2023 declara desierta la licitación pública ID 1743-65-LE23.
- Decreto Alcaldicio N°935 de fecha 28 de julio de 2023 que llama a licitación pública ID 1743-75-LE23.
- Acta de apertura y evaluación licitación pública ID 1743-75-LE23 de fecha 18 de agosto de 2023, dónde la Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N°1025.- de fecha 21 de agosto del 2023.- que adjudica la licitación al oferente Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2
- La Orden de Compra N°1743-341-SE23.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 31 de agosto del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- La necesidad de designar al Inspector Técnico de Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1123 de fecha 01-09-2023.- que designa ITO de las obras a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- La Solicitud de Recepción provisoria de las obras presentada por el contratista.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DOM N°06.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 78.-
LITUECHE, 18 de enero del 2024**

- El Decreto Alcaldicio N°09.- de fecha 04-01-2024.- que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 05-01-2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 05-01-2024.- que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones.
- La solicitud de recepción provisoria de fecha 16-01-2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO"**.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN
Archivo Finanzas
Archivo DOM
Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO".

En Litueche, a 18 días del mes de Enero de 2024, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO"**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión contó con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aportó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión ha determinado lo siguiente:

1.- Las observaciones plasmadas en el Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de enero del 2024.- se han subsanado en un 100%, por tanto se recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Jefe SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM

